

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 30/2020 PARA SUMINISTRO DE VESTUARIO IGNÍFUGO PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS

Durante el plazo concedido al efecto ha presentado oferta la siguiente empresa:

Nº	LICITADOR	NIF
1	CONFECCIONES OROEL, S.A	A50068477
2	VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U	B65622821

Los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa incluida en el Sobre nº1 son los siguientes:

VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL S.L.U

PRIMERO. – En la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante “PCAP”) se establece lo siguiente:

“Cláusula 10. Forma y contenido de las proposiciones.

(...)

El sobre o sobres se dividen de la siguiente forma:

A.- PRESENTACIÓN DE UN (1) ÚNICO SOBRE:

Cuando, según lo indicado en el apartado 8 del Anexo I, entre los criterios de adjudicación no figure ninguno cuya valoración dependa de un juicio de valor, las proposiciones se presentarán en un único (1) sobre, que incluirá preceptivamente los siguientes documentos:

(...)

5.- Empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición, según el modelo que figura en el Anexo VI.

Finalmente, las empresas que no pertenezcan a un grupo empresarial deberán presentar declaración en la que hagan constar dicha circunstancia, según el modelo que figura en el Anexo VI.

(...)"

Asunto: La empresa licitadora no aporta declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo (Anexo VI).

Subsanación: La empresa licitadora debe presentar declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo conforme al modelo del Anexo VI del PCAP, completado como corresponda indicando si la empresa pertenece o no a un grupo empresarial.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente al envío de la presente comunicación** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Firmado por Vanessa Canelo Chamorro
/ A86488087 el día 31/01/2022

La Secretaria de la Mesa de Contratación.